



P

La Comisión que esta Junta
nombró para trasladarse a Píters
y ponerse de acuerdo con la del
Junión en lo concerniente a
conveniencias para el mejor a-

to en Píters para el día provechamiento de los pastos co-
~~se de la y de lo que~~ munes de Terrullonar, al dar
~~de la comisión~~ cuenta de su cometido observó

domingo 29 de la com. extranjera y sentimiento

7º y Vista este alio las heróicas manifestaciones

que copuso la Delegación del

Junión referentes al contrato

de la última época pasada.

Conveniente no obstante de

sistir en la manera de apre-

ciar los sucesos y buscar for-

mas mas conducentes al man-

tenimiento de la armonía que

conviene en la práctica de

los referidos aprovechamientos

mancomunados.

La Junta en sesión de
26 de Abril acordó sostener el



principio que le corresponde de
mantener la administración
de Serouillonas dentro de su
jurisdicción, y como tal, no
está conforme con cuanto su
señoría haya practicado y
practique el Quirón de
Panticosa en la mancomuni-
dad de los aprovechamientos
de Serouillonas.

Puesto que ambas dele-
gaciones no hallaron medio
hábil y práctico que con-
dujera a un convenio armo-
nioso, fundado en bases de
utilidad para todos los par-
ticipantes nos atendimos a
lo estipulado en nuestras con-
cordias; pero como existen uni-
dades y diferencias las unas de
las otras convendría adoptar
una, la que se juzgue mas
conveniente para el mejor
régimen de aprovechamientos, o en
otro caso establecer otra nueva

apoyada en las observancias
antiguas, pues sin ello se
dará lugar a dudas y a en-
gendrar rencores que podran
proporcionar disgustos tal
vez que al Quirón de Pan-
tiosa y al valle de Proto
convendría evitar.

Aspirada la Junta
en este proposito, cree en la
conveniencia de nuevas ses-
tas; si así lo creyere el Qui-
rón fijelas para el día que
tenga por conveniente, y si
propóngalo que juzgue mas
necesario en el senten-
do indicado.

Dios guarde a V. ust.
añd Proto 28 Abril 1899.

V. M. de Proto
Lorenzo Lacort
L

El Alcalde del Quirón de Panticosa.

En sesión del día de hoy, habida
por la Junta de este municipio, he-
dado cuenta de su escrito de 28 de
Abril último y por unanimidad
han acordado contestar a lo siguiente.

Que este municipio se halla confor-
me con lo ~~establecido~~ ^{reglado} en
fuerza de la Ley de 18 de
Noviembre de 1889, en la misma forma que se
hacía en los años anteriores a los en que se
terminó, principiando este año este
municipio con la parte del solar
y alternando cada dos años, debien-
do ser la cura de los ganados
el día 16 de Septiembre próximo.
En atención a que provisoriamente
todas las saciedades han mal
tiempo, volubriendo tempestades
vientos y quedando la montaña con
mucho nevado; que de hallarse
en conformes pueden combenir a su